

SANTIAGO, 18 OCTUBRE 2023

RESOLUCION Nº 04185 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) y e) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 20 de la Resolución Exenta Nº 01166 de 2010; la Resolución Exenta Nº 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores; la Carta del TRICEL de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente; lo solicitado el Secretario General mediante Memorándum Nº 048 de fecha 12 de octubre de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 20º de la Resolución Exenta Nº 01166 de 2010, que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades.
2. Que el artículo 3º de la Resolución Exenta Nº 04884 de 1997 y sus modificaciones, faculta a la Rectora para realizar una consulta para elegir a los Decano/a de las Facultades;
3. Que, fueron remitidos los resultados de la votación efectuada en la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente para elegir Director de los Departamentos de Química, Física y Matemáticas, convocada mediante Resolución Exenta Nº 03048 de 16 de agosto de 2023.
4. Que, mediante Carta del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 6 de octubre de 2023, dirigido a la señora Rectora, que remite el resultado del proceso eleccionario referido a la elección de los Directores de los Departamentos de Química, Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente para el periodo 2023-2025, cuyo proceso eleccionario fue efectuado el día 6 de octubre de 2023.
5. Que, a su vez, mediante Memorándum Nº 048 de fecha 12 de octubre de 2023 del Secretario General de la Universidad, dirigido al Director Jurídico se solicita la dictación del acto administrativo que designe a los académicos que se indican, como Director de los Departamentos elegido recientemente, **por tanto**

**RESUELVO:**

**I. Asígnese** a contar del 1º de noviembre de 2023 y por un periodo de dos años, las funciones de Directores de Departamento de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente, a los académicos que en cada caso se señala:

| NOMBRE                | DEPARTAMENTO |
|-----------------------|--------------|
| CECILIA DONOSO CONCHA | MATEMÁTICAS  |
| MILTON ARAVENA NÚÑEZ  | QUÍMICA      |
| CECILIA RÍOS ROLLAND  | FÍSICA       |

Las funciones a que se refiere el Punto II serán cumplidas por profesor, sin perjuicio de las actividades académicas que les corresponda desempeñar en la Universidad.

**II.** Los citados Directores deberán rendir fianza de conformidad con lo dispuesto en la letra I) del artículo 61 de la Ley Nº18.834.

**III.** Páguense, a contar de igual fecha, la asignación de Director de Departamento de Informática y Computación y de Departamento de Mecánica, a que se refiere el punto I del Decreto Nº80 de 1998.

**Regístrese y Comuníquese,**

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Secretaría General  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
.....  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO



Subdirección de Docencia  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas  
Unidad de Títulos y Grados  
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente  
Secretaría de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente  
Departamento de Química  
Departamento de Física  
Departamento de Matemáticas  
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos Interesados

**PCT**  
PCT/meil.

Santiago 06 de octubre de 2023.

A. Sec. Genl  
para su gestión y  
tramite

Sra. Marisol Durán Santis  
Rectora  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



Estimada Rectora:

De acuerdo a lo dispuesto Resolución Exenta N° 04884 de 16 de marzo de 1997 y la modificación establecida en Resolución Exenta N° 0381 de 24 de febrero de 2004, aprobatoria del "Reglamento que fija procedimientos de nombramiento de Decanos, Directores y otros Académicos de organismos dependientes de la Facultades de la Universidad Tecnológica Metropolitana", remitimos a usted la documentación que respalda el resultado del proceso eleccionario referida a la elección de Director/a de departamento de Matemática, de Química y de Física respectivamente, de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y de Medioambiente, efectuado el día viernes 06 de octubre de 2023.



Los resultados fueron los siguientes:

**Departamento de Matemática: Sra. Cecilia Donoso Concha**  
Jornada Completa= 13 votos Votos ponderados= 52  
Media Jornada = 2 votos Votos ponderados= 04 Total votos= 56

**Departamento de Química: Sr. Milton Aravena Núñez**  
Jornada Completa= 11 votos Votos ponderados= 44 Total votos= 44

**Departamento de Física: Sra. Cecilia Ríos Rolland**  
Jornada Completa= 11 votos Votos ponderados= 44 Total votos= 44

Sin otro particular, le saludan atentamente a usted.

Voltaire  
Fuentes Olave  
Firmado digitalmente por  
Voltaire Fuentes Olave  
Fecha: 2023.10.06  
18:04:24 -03'00'

Voltaire Fuentes Olave  
PRESIDENTE TRICEL

Claudio Javier  
Jimenez  
Valenzuela  
Firmado digitalmente  
por Claudio Javier  
Jimenez Valenzuela  
Fecha: 2023.10.09  
11:05:59 -03'00'

Claudio Jiménez Valenzuela  
VICEPRESIDENTE TRICEL

Oscar Guillermo  
Marambio Pinto  
Firmado digitalmente por  
Oscar Guillermo Marambio  
Pinto  
Fecha: 2023.10.10 11:18:07  
-03'00'

Oscar Marambio Pinto  
SECRETARIO TRICEL

Barbara  
Acevedo  
Banse  
Firmado digitalmente por  
Barbara Acevedo  
Banse  
Fecha: 2023.10.10  
11:31:04 -03'00'

Bárbara Acevedo Banse  
VOCAL TRICEL

Cc: Archivo TRICEL



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

| VOCAL TRICEL<br>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA<br>SECRETARÍA GENERAL N° |       |     |     |     |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------|-----|-----|-----|
| PROC.                                                                          | HORA  | DÍA | MES | AÑO |
| ENTRADA                                                                        | 09:20 | 12  | 10  | 23. |
| SALIDA                                                                         |       | 12  | 10  | 23. |
| TRAMITE                                                                        |       |     |     |     |

## MEMORANDO N° 048/10/23.

|       |                                                                 |
|-------|-----------------------------------------------------------------|
| A     | SR. PABLO CAÑÓN THOMAS<br>DIRECTOR JURÍDICO                     |
| DE    | MARIO TORRES ALCAYAGA<br>SECRETARIO GENERAL                     |
| MAT.  | INFORMA ELEC. DIRECTORES DPTOS., FAC. CS.NAT., MATEM. Y M. AMB. |
| FECHA | SANTIAGO, octubre 12 de 2023.                                   |

Sr. Director:

Para su conocimiento y fines consiguientes, envío a usted **“INFORME DEL TRICEL CORRESPONDIENTE, A LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE”**, con nota de la Sra. Rectora, referido a los resultados del Proceso Eleccionario, para elección de Directores de los siguientes Departamentos que se indican:

- 1.- DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
- 2.- DEPARTAMENTO DE QUÍMICA
- 3.- DEPARTAMENTO DE FÍSICA

Atentamente le saluda,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado  
digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha:  
2023.10.12  
14:46:48 -03'00'

MARIO TORRES ALCAYAGA  
SECRETARIO GENERAL

cc./

SR. DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS.

MTA/pdv

---

## Fwd: ENVÍA MEMORANDO E INFORME, POR ELECCIÓN DIRECTORES DE DPTOS. FCNMyMA.

1 mensaje

**Dirección Jurídica** <djuridica@utem.cl>

12 de octubre de 2023, 15:44

Para: Maria Eliana Igor Leon <migor@utem.cl>, Paula Pinto Puga <paula.pinto@utem.cl>

Estimada Meil por favor hacer resolución que designa a estos directores de departamento desde el 01 de noviembre  
plazo 4 días  
gracias

----- Forwarded message -----

De: **Secretaría General UTEM** <secgral@utem.cl>

Date: jue, 12 oct 2023 a las 15:26

Subject: ENVÍA MEMORANDO E INFORME, POR ELECCIÓN DIRECTORES DE DPTOS. FCNMyMA.

To: Dirección Jurídica <djuridica@utem.cl>

Cc: Rodrigo Geldes Requena <rgeldes@utem.cl>, Mario Torres Alcayaga <mtorres@utem.cl>, Secretaría General UTEM <secgral@utem.cl>

SANTIAGO, octubre 12 de 2023.

SR. PABLO CAÑÓN THOMAS  
DIRECTOR JURÍDICO

Estimado Sr. Director:

Por encargo del Secretario General envío a usted, **MEMORANDO N° 048/10** de esta Secretaría, más **INFORME DEL TRICEL DE LA FACULTAD DE CS. NAT., MATEM. Y DEL MEDIO AMBIENTE**, documentos referidos a la reciente elección de Directores de Departamentos.

Atentamente saluda a usted,

Pamela Delgado Vidal  
Secretaria  
SECRETARÍA GENERAL

---

### 2 adjuntos



**MEMO.048.10.D.JURID.Elec.Direct.Dptos.FCNMyMA.pdf**  
201K



**INFORME FCNMyMA.Elec.Direct.Dptos..pdf**  
204K

SANTIAGO, 3 SEPTIEMBRE 2025

## RESOLUCION N° 03703 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 del Ministerio de Educación; en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Ley N°20.129; en la Resolución Exenta N°03082 de 2024; en la Resolución N°01166 de 2010; en la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. La Ley N°20.129 que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, crea el proceso de acreditación institucional, el cual es de carácter obligatorio por aplicación de las modificaciones introducidas por la Ley N°21.091; correspondiéndole a la Universidad, someterse a esta evaluación, nuevamente, durante el año 2025.

4. Que, en este contexto, la Universidad dicta la Resolución Exenta N°03082 de 2024, por medio de la cual aprueba las etapas del Proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional 2024-2025 e indica los plazos de cada una. El esquema considera el inicio del proceso en enero de 2025 y su finalización en agosto-septiembre de 2026, con la ejecución de la etapa de implementación del plan de mejoras.

5. Que, la Resolución Exenta N°1166 de 2010 que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades establece en su artículo 20 que los Directores y las Directoras de Departamento serán nombrados por la Rectora de acuerdo con la normativa vigente.

6. Por su parte, el artículo 3° de la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones, faculta a la Rectora para realizar una consulta en la elección de los Directores y las Directoras de Departamento de las Facultades.

7. Que, correspondiendo el nombramiento de los Directores y las Directoras cuyo periodo finaliza, y atendidas las circunstancias previamente expuestas en relación con el proceso de acreditación institucional que se encuentra en marcha, se ha estimado necesario que quienes se encuentren ejerciendo tal la función, ya sea como titulares o como subrogantes, se mantengan en ella hasta el 31 de marzo de 2026, de

manera tal de asegurar los procesos que tienen a su cargo hasta dicha fecha, la que se ha estimado como razonable para dar continuidad operacional.

8. El correo electrónico de la Secretaría General de fecha 29 de agosto de 2025, por medio del cual se solicita formalizar la prórroga de la asignación como Directores y Directoras de Departamento, respecto de aquellas personas que actualmente ejercen tales funciones. Por tanto,

RESUELVO:

**APRUÉBESE**, la prórroga de todas las asignaciones en la función de Dirección de Departamento tanto de titulares como subrogantes actualmente vigentes, las que se extenderán hasta el 31 de marzo de 2026.

Regístrese y Comuníquese.

PABLO  
IGNACIO  
CANON  
THOMAS

Firmado digitalmente  
por PABLO IGNACIO  
CANON THOMAS  
Fecha: 2025.09.08  
11:34:15 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado  
digitalmente por  
MARISOL  
PAMELA DURAN  
SANTIS  
Fecha:  
2025.09.03  
20:03:18 -04'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ex PIDI)

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO

UNIDAD DE APOYO TECNICO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera

Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional

Departamento de Estadística y Econometría

Departamento de Gestión de la Información

Departamento de Gestión Organizacional

Escuela de Contadores Auditores

Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración

Escuela de Comercio Internacional

Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Departamento de Ciencias de la Construcción

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Escuela de Construcción Civil

Escuela de Arquitectura

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

Departamento de Química

Departamento de Matemáticas

Departamento de Física

Departamento de Biotecnología

Escuela de Química

Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Departamento de Diseño

Departamento de Cartografía

Departamento de Trabajo Social

Departamento de Humanidades

Escuela de Diseño

Escuela de Cartografía

Escuela de Trabajo Social

FACULTAD DE INGENIERIA

Departamento de Informática y Computación

Departamento de Industria

Departamento de Electricidad

Departamento de Mecánica

Escuela de Informática

Escuela de Industria

Escuela de Mecánica

Escuela de Electrónica

Escuela de Geomensura

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

Escuela de Transporte y Tránsito  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**  
Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Escuela de Derecho y Gobierno  
Escuela de Psicología  
**VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO**  
**VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO**  
**VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA  
Departamento de Gestión de Personas  
**CONTRALORÍA INTERNA**  
Departamento de Control de Legalidad  
**SECRETARÍA GENERAL**  
Unidad de Archivo Institucional

**PCT**  
PCT/agg

